

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente: 3.22/27510.0085		ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CARRIL DE LAS OBRAS DE INVERSIÓN EN ANCHO MÉTRICO DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL.		
Plazo de ejecución del contrato		24 meses.		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		9.426.352,80 €	1.979.534,09 €	11.405.886,89 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	4.713.176,40 € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
	Otros: € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		14.139.529,20 € (Sin IVA)		
Fecha de inicio de expediente		20 de julio de 2022		
¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 Y 117 de la Ley 9/2017 y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación.

A fin de garantizar la planificación realizada y el desarrollo de los compromisos institucionales, la Dirección General proponente expone motivos de urgente necesidad que determinan que la licitación del contrato se lleve a cabo a la mayor celeridad, siendo necesario recabar la aprobación de la Presidenta en uso de las facultades atribuidas en virtud del art. 24 del Real Decreto 2395/2004 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF, que dispone que, "en los casos de urgente necesidad, el Presidente podrá adoptar las decisiones reservadas a la competencia del Consejo de Administración, viniendo obligado a dar cuenta a éste de los acuerdos adoptados, en la primera reunión ordinaria que celebre con posterioridad a la adopción de los mismos, a fin de que sean ratificados."

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas en virtud de artículo 24 del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF, en base a la urgente necesidad justificada en los antecedentes que obran en el expediente, esta PRESIDENCIA

RESUELVE

1º.- **APROBAR** los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CARRIL DE LAS OBRAS DE INVERSIÓN EN ANCHO MÉTRICO DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL. Expte. Nº 3.22/27510.0085

2º.- **APROBAR** el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterio/s de adjudicación / Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación, los siguientes:



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio) <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos-objeto de negociación (Precio)
<input type="checkbox"/> Abierto Simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
<input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad (Anterior Licitación Desierta)	
<input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

El objeto del contrato es la realización del suministro y transporte de carril en régimen de Acuerdo Marco, en función de las necesidades detectadas por ADIF.

El carril objeto de este contrato irá destinado, de forma preferente, a las siguientes obras de inversión cuyos proyectos constructivos están redactados o en fase de redacción en su gran mayoría:

- PROYECTO DE CONTRUCCION PARA LA DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA SANTANDER-BILBAO. TRAMO: ASTILLERO – OREJO. VÍA Y ELECTRIFICACIÓN. EXPEDIENTE 3.21/07504.0086
- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE VÍA EN EL TRAMO COLLOTO-INFIESTO DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO EN ASTURIAS. EXPEDIENTE 3.21/07504.0066

La urgencia de la licitación del presente contrato responde a que las actuaciones a las que van destinados estos suministros de carril son obras con restricciones de capacidad ya programadas y con necesidades de suministro urgentes.

La licitación del suministro de carril para las obras del tramo Astillero-Orejo no ha podido llevarse a buen fin consecuencia de la declaración de desierto de expedientes similares, tal como sucedió con el suministro para las obras del tramo Colloto-Infesto.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CARRIL DE LAS OBRAS DE INVERSIÓN EN ANCHO MÉTRICO DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL.

Expediente nº: 3.22/27510.0085

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Aprueba, en virtud del "artículo 24 del Real Decreto 2395/2004", de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF

Aprueba	firma: María Luisa Domínguez González	cargo: Presidenta
---------	---------------------------------------	-------------------

